

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 042-2004

Guatemala, 03 de mayo de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, solicitó una transferencia de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el costo de las acciones de personal que fueron autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para la creación de siete (7) puestos con cargo al renglón de gasto 022 "Personal por contrato" en el referido Consejo, con el propósito de promover la participación y el desarrollo de la juventud guatemalteca, conforme su programa de trabajo del presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista de se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 187 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
129	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	413,676.89	413,676.89

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>413,676.89</u>	<u>413,676.89</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>413,676.89</u>	<u>413,676.89</u>
<i>Funcionamiento</i>	413,676.89	413,676.89

**ARTICULO 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de **CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 413,676.89)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



OAAE/JAML